

DECRETO 1913 DE 2015

(NOVIEMBRE 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 108 y 109 del artículo 4 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 108 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales; se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Concejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y proyectos".
- B) Que el Numeral 109 del Artículo 4° del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Todo traslado presupuestal entre agregados deberá hacerse mediante acuerdo y/o Decreto del Alcalde, según facultades".
- C) Que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante oficio con radicado número 201500575847 solicitó traslado del agregado de funcionamiento al agregado de inversión según resolución número 743 de noviembre 5 de 2015, por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.650.000.000.)
- D) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo hace parte del presupuesto General del Municipio de

Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201500605827 recibido el 30 de Noviembre de 2015, conceptuó favorablemente el traslado presupuestal en la Institución Universitaria Pascual Bravo para el agregado de inversión de la presente vigencia.
- H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Profesional Especializada de la Gestión Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, certifica que los recursos para ser trasladados para el agregado de inversión en la presente vigencia, existen en el agregado de funcionamiento.
- I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar el siguiente traslado en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES                       |          |            |                  |         |               |         |
|--|----------|------------|------------------|---------|---------------|---------|
| FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN                     |          |            |                  |         |               |         |
| DESCRIPCIÓN                                    |          |            |                  |         | CONTRACREDITO | CRÉDITO |
| <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO</b> |          |            |                  |         |               |         |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                          |          |            |                  |         |               |         |
| OTROS GASTOS GENERALES                         |          |            |                  |         |               |         |
| 941000415                                      | 91100000 | 9212032094 | 00000.00000.0001 | 9000000 | 1.650.000.000 |         |
| <b>INVERSIÓN</b>                               |          |            |                  |         |               |         |

| TRASLADOS PRESUPUESTALES   |          |           |                  |         |                      |                      |
|--|----------|-----------|------------------|---------|----------------------|----------------------|
| FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN   |          |           |                  |         |                      |                      |
| DESCRIPCIÓN  |          |           |                  |         | CONTRACREDITO        | CRÉDITO              |
| INFRAESTRUCTURA PARA LA IU PASCUAL BR                              |          |           |                  |         |                      |                      |
| 941000415  | 91100000 | 923360113 | 07005.53603.0007 | 9120111 |                      | 1.650.000.000        |
|  |          |           |                  |         |                      |                      |
| <b>TOTAL TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b> |          |           |                  |         | <b>1.650.000.000</b> | <b>1.650.000.000</b> |

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación